

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ALEXANDER GONZALEZ LERMA C.C. 16.732.289
DEMANDADO	COLPENSIONES NIT 9003360047
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2024-00025-00

Santiago de Cali, 11 de abril de 2024

SECRETRARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (03) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del ejecutante.

TRASLADO:

Santiago de Cali, 12 de abril de 2024

En la fecha, siendo las ocho (08:00 AM) de la mañana, fijo en la lista de traslado el escrito de liquidación del crédito a la parte demandada presentado por la parte ejecutante.

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

Para conocimiento de la parte interesada se anexa a continuación la liquidación aportada por la parte ejecutante.

RE: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO / ALEXANDER GONZÁLEZ LERMA / 2024-00025

Juzgado 03 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 09/04/2024 10:44

Para:PROLEGAL•CO ABOGADOS <prolegalcolombia.abogados@gmail.com>

Cordial saludo,

Se acusa recibido para trámite

Atentamente,

Daniela Gutiérrez
Oficial Mayor

De: PROLEGAL•CO ABOGADOS <prolegalcolombia.abogados@gmail.com>**Enviado:** lunes, 8 de abril de 2024 9:55**Para:** Juzgado 03 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO / ALEXANDER GONZÁLEZ LERMA / 2024-00025

Señores

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
Demandante: ALEXANDER GONZÁLEZ LERMA
Demandado(s): COLPENSIONES
Radicado: 003-2024-00025-00

Cordial Saludo,

Doctora **JULIANA ESPINOSA MARIN**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.151.935.596** de Cali y T.P. No. **307.332** expedida por el C.S. de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial del señor **ALEXANDER GONZÁLEZ LERMA**, me dirijo a usted con el fin de:

Presentar la liquidación del crédito dentro del presente asunto.

Con el acostumbrado respeto,

**Abogada:** Juliana Espinosa Marín**E-Mail:** prolegalcolombia.abogados@gmail.com**Dirección:** Carrera 5 No. 10 – 63 oficina 309, Edificio Colseguros, Cali - Valle

Santiago de Cali, Abril de 2024

Señores
Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali
La ciudad

Ref: Proceso Ejecutivo Laboral a Continuación del
Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia
Ejecutante: Alexander González Lerma
Ejecutado: Colpensiones
Radicado: 2024-00025

La suscrita **Juliana Espinosa Marín**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.935.596 de Cali y tarjeta profesional No. 307.332 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del señor **Alexander González Lerma**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.732.289, me permito presentar la liquidación del crédito dentro del presente proceso ejecutivo:

En relación con Colpensiones:

Concepto	Valor
Costas proceso ordinario	\$3.000.000
Costas proceso ejecutivo	Por definir
Total	\$3.000.000

En firme el auto que liquida el crédito, solicito se decreten las medidas cautelares que fueran solicitadas en la demanda ejecutiva.

Con el acostumbrado respeto,



JULIANA ESPINOSA MARIN
C.C. 1.151.935.596 de Cali (Valle del Cauca)
T.P. No.307.332 del C. S. de la J.